EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DEFINITIVA
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El Profesional Especializado de Gestión Administrativa del Concejo de Manizales, de conformidad con lo indicado en la Invitación Pública CONCE-2026-009 procede a realizar la evaluación definitiva, calificación y selección de las propuestas conforme a las siguientes consideraciones:

Que el 3 de junio de 2026 fue publicado el informe de evaluación preliminar de la invitación pública CONCE-2026-009, indicando que la **EMA INGENIERIA S.A.S.,** contaba con plazo perentorio hasta el 4 de junio de 2026 a las 05:00 p.m., para subsanar y aclarar en los términos de la Ley; en caso contrario se procedería a evaluar la siguiente oferta con menor precio.

Se deja constancia que NO se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar del proceso INV-CONCE-2026-009; así mismo, se informa que EMA INGENIERIA S.A.S., aportó el día 4 de junio de 2026 a las 02:38:24 p.m. la subsanación y aclaración requeridos por parte de la entidad como se describe a continuación:

- Acreditación de afiliación y pago al día del Sistema de Seguridad Social y de pagos de aportes parafiscales. *(EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR EL CERTIFICADO DE LA JUNTA DE CONTADORES, EL CUAL SE ENCUENTRA VENCIDO, ASÍ MISMO, APORTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DEL REVISOR FISCAL).* ***(SUBSANADO).***
- Aportar acreditación del tamaño empresarial, tratándose de persona natural y persona jurídica firmada por el representa legal, contador o revisor fiscal y cédula del contador o revisor fiscal, tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, antecedentes de la junta central de contadores, cédula del representante legal, certificado de cámara y comercio con expedición menor a 60 días calendario. *(EL PROPONENTE DEBERÁ SUBSANAR EL CERTIFICADO DE LA JUNTA DE CONTADORES, EL CUAL SE ENCUENTRA VENCIDO, ASÍ MISMO, APORTAR LA COPIA DE LA CÉDULA DEL REVISOR FISCAL).* ***(SUBSANADO).***
- El oferente debe encontrarse en capacidad técnica y operativa de suministrar los bienes y servicios requeridos, para lo cual deberá aportar certificado o acta de liquidación de un (1) contrato ejecutado con una entidad pública o privada, que sumen mínimo el valor del presupuesto oficial del proceso. *(EL PROPONENTE DEBERÁ ALLEGAR LA CERTIFICACIÓN QUE EVIDENCIE EL VALOR EJECUTADO Y QUE SEA MÍNIMO POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL O EN SU DEFECTO EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO).* ***(SUBSANADO).***
- Aclaración precio artificialmente bajo ***(ACLARADO Y ACEPTADO)***

Así las cosas, terminada la evaluación definitiva y conforme al resultado de criterios técnicos y económicos, **EMA INGENIERIA S.A.S.,** se encuentra dentro de las condiciones exigidas

en la invitación pública y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes; por lo que se recomienda adjudicar el contrato objeto de la invitación al proponente antes mencionado.

Para constancia, se firma en Manizales a los cinco (5) días del mes de junio de 2026.

Atentamente,

ÁLVARO ARCHBOLD DE LA PEÑA
Profesional Especializado
Área Funcional Gestión Administrativa
Concejo de Manizales